

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PURACE - CAUCA

CÖDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Coconuco, Puracé ©, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto:

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COL. S.A.

Demandado:

**GUSTAVO ADOLFO VALENCIA GARCIA** 

Radicación:

19-585-4089-001-2021-00047-00.

Teniendo en cuenta que transcurrieron los tres (3) días como término de traslado el presente asunto, sin que la parte demandada formulara objeción a la anterior <u>liquidación</u>; este Despacho Judicial,

## RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación del crédito allegado por <u>el apoderado</u> de la entidad demandante, Dr. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, dentro del presente proceso EJECUTIVO (Arts. 110 y 446-3 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

WILLSON HERNEY CERON OBANDO.

Juez

2021-00047-00. Ltco.